



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN Nº 034-2014-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

Lima, 11 de junio del 2014

**VISTO:** El Informe Nº 055-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UMBMC de 09 de junio del 2014 emitido por la Unidad de Mapeo de Bosques y Monitoreo de su Conservación; el Informe Nº 251-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de 10 de junio del 2014 emitido por el Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; y el Memorando Nº 334-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de 10 de junio del 2014 emitido por la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación (recibido el 11 de junio del 2014);

### **CONSIDERANDO:**

Que con Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante Informe Nº 055-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UMBMC de 09 de junio del 2014, la Unidad de Mapeo de Bosques y Monitoreo de su Conservación solicita asignar fondos por encargo para la realización de un evento de zonificación de bosques comunales para su conservación; evento que se desarrollará del 16 al 21 de junio del 2014 en el distrito de Alto Saposo, provincia de Huallaga, departamento de San Martín; no obstante lo cual es necesario contar con los fondos desde el 13 de junio del 2014 hasta el 24 de junio del 2014;

Que, a través del Informe Nº 251-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de 10 de junio del 2014, el Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas informa que, revisado el Informe Nº 055-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UMBMC, se advierte que las necesidades específicas serán determinadas en días u horas previos, lo que no les permitiría efectuar los trámites administrativos para atender en su oportunidad los requerimientos, a lo que se aúna la dificultad de encontrar proveedores que contraten en las condiciones que requiere el Estado; razones por las cuales recomienda que se proceda, de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que, a través del Memorando Nº 334-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de 10 de junio del 2014, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 289, a fin de atender el pedido de fondo por encargo;

Que la Directiva de Tesorería vigente, Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 40º que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con los visados de los Responsables de Logística, Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de ROXANA OTÁROLA PRADO (con DNI N° 10861378) para la realización de un evento de zonificación de bosques comunales para su conservación que se desarrollará del 16 al 21 de junio del 2014 en el distrito de Alto Saposoa, provincia de Huallaga, departamento de San Martín, por el importe de S/. 2,740.00 (Dos mil setecientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), destinado a financiar los siguientes gastos:

2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	S/. 1,600.00
2.3.2.7.10.99	Otras atenciones y celebraciones	S/. 1,140.00

ARTÍCULO 2º.- Los gastos en que se incurran para la realización de dicho evento serán considerados desde el 13 de junio del 2014 al 24 de junio del 2014 y serán con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta/Actividad 00004 Seguimiento y Monitoreo de la Conservación de Bosques.

ARTÍCULO 3º.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos ante el Responsable de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

ARTÍCULO 4º.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería de la Unidad de Administración y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

Regístrese y comuníquese.

Jorge Armando Peláez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE